

5894/3

¡VIVA ESPAÑA!    ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

# TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Zaragoza 30 de Octubre de 1944.

EL PRESIDENTE

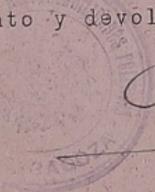
Al Juez de Instrucción de PINA DE EBRO

Zaragoza

TEXTO:

Notifique V. al encartado ANDRES MORELLON RUISTRO,  
 o sus familiares de Villafraaga de Ebro haber quedado firme la  
 sentencia recaída en el expediente número 3148 ;  
 y requírale en forma legal, para que, en el plazo  
 de veinte días, haga efectiva la sanción económica  
 que le ha sido impuesta o formule la solicitud y  
 ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de  
 la Ley de 9 de Febrero de 1939, en cuyo caso cumpli-  
 rá lo dispuesto en el mismo dentro del término que  
 en él se establece.

Lo que de orden de este Tribunal comunico a V. para  
 su cumplimiento y devolución con las diligencias que  
 lo acredite.



*Rufo de la Fuente*



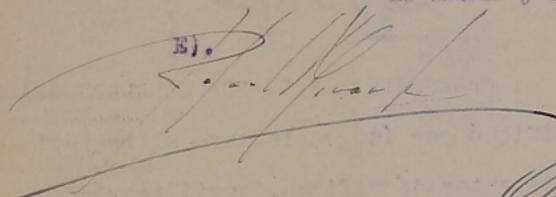
Providencia Juez  
Señor Miravete.-

Pina de Ebro a diez y siete de Noviembre de mil nove  
cientos cuarenta y cuatro.

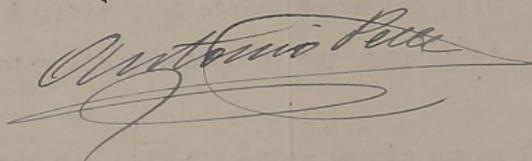
Guardese y cumpla lo mandado por la Superio-  
ridad en el precedente orden telegrama postal y para su cumplimen-  
to remítase original al inferior quien una vez diligenciada la re-  
mitira a este Juzgado sin dar lugar a recuerdo alguno.

Lo manda y firma S.S. de que doy fe.

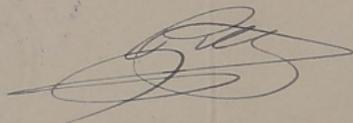
E).



Ante mí.



DILIGENCIA: El mismo día se remite al inferior, doy fe.



PROVIDENCIA. Villafranca de Ebro a 15 de diciembre de 1,944.

Cúmplase y guárdese cuanto se ordena por la Superioridad en el anterior mandamiento, certifíquense las diligencias interesadas y he-  
hechorep órtese por el conducto de su recibo.

Lo manda y firma el Sr. Juez Municipal D. Germán Maestro Gracia  
de que certifico.

*Germán Maestro*

*B. Amán*

DILIGENCIA. Seguidamente teniendo en mi presencia a SALVADOR MORELLON GRACIA,  
hijo del expedietando le notifiqué por ítegra lectura el requerimien-  
to de pago que antecede, queda enterado y firma, certifico.

*Salvador Morellón*

*Amán*

OTRA. El mismo día se anota y remite por correo a procedencia, certifico.

*Amán*

E.1.973;376

Providencia Juez  
Señor Miravete.-

Pina de Ebro a *veintidos* de Enero de mil nove-  
cientos cuarenta y cinco.

Por recibidas las anteriores actuaciones  
y hallandose cumplido cuanto se tiene ordenado por la Superio-  
ridad elevase a la misma con atenta comunicacion.

Lo manda y firma S.S. de que doy fe.

M/.

*Miravete*

*Antonio Pina*

Diligencia: El mismo día se cumple lo mandado, doy fe.

*Pina*

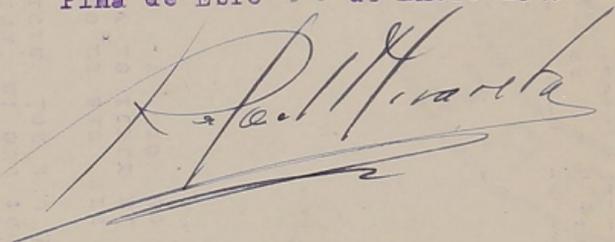


Exemo Señor.

Tengo el honor de remitir a V.E. las adjuntas diligencias o telegrama postal dimanante del expediente de Responsabilidades políticas seguido contra el vecino de Villafranca de Ebro Andres Morellon Mustero.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Pina de Ebro 22 de Enero 1945.



o Sr, Presidente de esta Audiencia Provincial.

Exem



GOBIERNO  
DE ARAGON